



Resolución Ministerial

649-2002 MTC/20

Lima, 29 de octubre de 2002

VISTA:

La Nota de Elevación N° 448-2002-PROVIAS_N-DE, mediante la cual el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL remite la solicitud de autorización para llevar a cabo el Otorgamiento de la Buena Pro en los procesos de selección para la contratación del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Carreteras, a propuestas que exceden el Valor Referencial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Informe del Presidente del Comité Especial Permanente de la Zonal II – Lambayeque, remitido mediante Oficio N° 073-2002-PROVIAS_ZLAM, en las Adjudicaciones Directas Selectivas N°s 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007 y 008-2002-PROVIAS_N-ZLAM para la contratación del servicio de Mantenimiento Rutinario de Carreteras, se ha adjudicado la Buena Pro a propuestas cuyos montos superan el Valor Referencial sin exceder el 10% del mismo;

Que, mediante Oficio N° 330-2002-MTC-15.02.PERT-PRT-AYACUCHO se remite el Informe del Presidente del Comité Especial Permanente de la Zonal XIII – Ayacucho, que señala que en las Adjudicaciones Directas Selectivas N°s 003, 004, 005 y 006-2002-NACIONAL-JZ-XIII efectuadas para la contratación del servicio de Mantenimiento Rutinario de Carreteras, se ha adjudicado la Buena Pro a propuestas cuyos montos superan el valor referencial sin exceder el 10% del mismo;

Que, por Memorándum N° 2231-2002-PROVIAS_N-GAL, la Gerente de Asuntos Legales de PROVIAS NACIONAL solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto de dicho Proyecto, informe si existe cobertura presupuestal en los procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de los servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras a ser brindados por microempresas a las Unidades Zonales de Lambayeque y Ayacucho, para lo cual adjunta los cuadros de valores remitidos por los Jefes de dichas Unidades Zonales;

Que, mediante Memorando N° 1135-2002-PROVIAS_N-GPP, el Gerente de Planificación y Presupuesto de PROVIAS NACIONAL informa sobre la existencia de cobertura presupuestal en los señalados procesos de selección, manifestando que los recursos a que se refiere el Memorandum N° 2231-2002-PROVIAS_N-GAL se encuentran disponibles y previstos en el Plan Anual de Adquisiciones;



Que, el artículo 33° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado por la Ley N° 27738, establece que las propuestas que excedan en más del 10% el Valor Referencial, en todos los casos, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas; y que para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el Valor Referencial hasta el límite mencionado, se deberá contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo a lo informado por el Gerente de Planificación y Presupuesto de PROVIAS NACIONAL, se cuenta con los recursos necesarios para otorgar la Buena Pro en las Adjudicaciones Directas Selectivas llevadas a cabo por la Unidades Zonales de Lambayeque y Ayacucho, de acuerdo a los montos señalados por sus respectivas Jefaturas;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 33° del TUO, y teniendo en cuenta lo informado por el Gerente de Planificación y Presupuesto de PROVIAS NACIONAL en el sentido de contarse con la cobertura presupuestal necesaria, corresponde aprobar el otorgamiento de la Buena Pro en los procesos de selección mencionados;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el otorgamiento de la Buena Pro correspondiente a las propuestas presentadas que superan el Valor Referencial sin exceder el 10%, en las siguientes Adjudicaciones Directas Selectivas efectuadas por las Jefaturas Zonales II y XIII del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL:

- Jefatura Zonal II – Lambayeque:
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2002-PROVIAS_N-ZLAM
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2002-PROVIAS_N-ZLAM
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2002-PROVIAS_N-ZLAM
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2002-PROVIAS_N-ZLAM
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2002-PROVIAS_N-ZLAM
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2002-PROVIAS_N-ZLAM
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2002-PROVIAS_N-ZLAM
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2002-PROVIAS_N-ZLAM





Resolución Ministerial

649-2002 MTC/20

- Jefatura Zonal XIII – Ayacucho:
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2002-NACIONAL-JZ-XIII
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2002-NACIONAL-JZ-XIII
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2002-NACIONAL-JZ-XIII
 - Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2002-NACIONAL-JZ-XIII

Regístrese y comuníquese.



Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

